



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00277 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. SUSPENDE PROCESO.

Se anexa al cartular y se pone en conocimiento de la parte demandante el memorial precedente, por medio del cual, el Tribunal Superior Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta (Norte de Santander) da respuesta al oficio N°. 706 del 18 de septiembre de 2020; en los términos solicitados.

Luego, en virtud del artículo 161 del CGP, tal como se había advertido en proveído 10 de noviembre del año que transcurre (folios 312-312), se suspenderá nuevamente el proceso, hasta tanto aquel Juez Colegiado dicte sentencia de restitución.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>147</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>7 de diciembre de 2020</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79c43ac7e7af73d31c550c5771ad32fa31f80ebd30350842fcfc658207ae8159

Documento generado en 04/12/2020 09:23:51 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**